

.....,..... de.....de.....

Señores

CESCE ARGENTINA S.A. SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS

De mi mayor consideración:

Por la presente nos constituimos en avalistas y fiadores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores, con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, por todas las obligaciones que contrajo y/o contraiga en el futuro **(Denominación Social de la Empresa ó Nombre Unipersonal):**

(en adelante el "Proponente") con Cesce Argentina S.A. Seguros de Crédito y Garantías (en adelante "CESCE Argentina") en virtud de cualquier contrato de seguro de caución instrumentado mediante póliza de seguro de caución ya emitida o que emita en el futuro por "CESCE Argentina", así como en virtud de la "Solicitud de Seguro de Caución" suscripta por **(Denominación Social de la Empresa ó Nombre Unipersonal que solicita el seguro):**

con fecha _____ (en adelante la "Solicitud").-

Renunciamos expresamente a retirar la presente garantía hasta tanto las pólizas indicadas en el párrafo precedente hayan sido devueltas a la Compañía y/o sean liberadas expresamente por el Asegurado correspondiente.

Nuestra responsabilidad se extiende hasta el total de las sumas aseguradas en los referidos contratos de seguro de caución y/o toda suma que de cualquier manera derive de la Solicitud, todo ello con más sus accesorios (intereses, impuestos, comisiones, sellos, gastos, primas, costas judiciales y/o extrajudiciales y cuanto más corresponda); comprendiendo, inclusive, la eventual liberación de la garantía otorgada por esa Compañía.

Abonaremos solidariamente a "CESCE Argentina" cualquier importe que la misma nos reclame e en virtud de la obligación precedente, al primer aviso fehaciente y sin necesidad de interpelación previa al Proponente.

Declaramos mantener nuestra individual responsabilidad por las renovaciones totales o parciales de las obligaciones y/u operaciones motivo de la presente, la que subsistirá aunque el acreedor conceda prórrogas, así como acepte documentos emitidos por los deudores o reciba amortizaciones parciales de lo adeudado.

Asimismo nos obligamos a mantener activos suficientes en nuestro patrimonio, existente a la fecha de la firma del presente, hasta tanto se extingan en su totalidad las obligaciones asumidas por nuestro avalado, so pena de incurrir en las conductas tipificadas en el Artículo 173 del Código Penal de la República Argentina.

A todos los efectos inherentes de esta fianza, incluidos pero no limitados a su redacción, interpretación y extensión, son de exclusiva aplicación las leyes de la República Argentina; y para todos los efectos inherentes de esta fianza/aval, constituimos domicilio en:

dónde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones extrajudiciales y/o judiciales que se cursen entre las Partes; sometiéndonos para todos los efectos legales derivados de la presente y/o todas las cuestiones judiciales que pudieran surgir aceptamos someternos a la competencia exclusiva de los Tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Se deja expresa constancia que todas las notificaciones y comunicaciones se harán por medio de telegrama simple con copia certificada y/o telegrama colacionado y/o carta documento y/o el medio fehaciente que pudiera corresponder.

Con tal motivo, saludamos a Uds. muy atentamente.-

AVALISTA PERSONAL		AVALISTA EMPRESA	
Firma Avalista:		Firma Apoderado / Representante Legal/ unipersonal:	
Aclaración Firma Avalista:			
Firma Cónyuge:		Sello Representante Legal:	
Aclaración Firma Cónyuge:			

Todas las firmas deben ser certificadas ante Escribano Público para que sean válidas como contragarantía.